

TRES DE FEBRERO,

12 ABR 2016*

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que:
“ARTÍCULO 96: Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación”;

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 3 luce la nota del Sr. OLIVEIRA LOPEZ, Rony Ramón, Leg. 11939/3, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo por el término de (6) meses desde el 30 de Marzo de 2016;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1º.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente OLIVEIRA LOPEZ, Rony Ramón -
----- (Leg. N° 11939/3) Grado 1 - Grupo E - Secretaría de Deportes – Coordinación de las Políticas de Deporte, a partir del 30-03-16 hasta el 03-09-16.-

Artículo 2º.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1º del presente, que
----- la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.-

2)

Cde. Expte. 4117-49078-O-16.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de ---
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.-

DDyR
M.V.M.

IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO,

12 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

CUARENTA Y SIETE

(47)

RESOLUCIÓN N° 47/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO